

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 FEB 2023

Proceso N° 2022-00364

- 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
- 2. Por secretaría remítanse las piezas procesales al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 011 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a), _____



